



ANUNCIO de la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2025-2026.

El artículo 39 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, establece que el Consejero competente en materia de caza aprobará anualmente, mediante Orden, el Plan General de Caza de Aragón en el primer semestre del año. Este Plan tiene como objetivo planificar y programar los recursos cinegéticos y ordenar su aprovechamiento cada temporada, siendo aplicable a todo el territorio de Aragón. Durante su tramitación, se requiere oír al Consejo de Caza de Aragón y otorgar un periodo de audiencia e información pública.

De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el "Proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2025-2026". Este proceso durará un mes a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". Durante este periodo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto y presentar las alegaciones y sugerencias que considere oportunas.

El texto del proyecto de Orden estará disponible para su consulta en la página web de información pública del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-medio-ambiente>. También podrá examinarse, en días hábiles, en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (Edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, 36, Zaragoza) y de los Servicios Provinciales del Departamento de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza (paseo M.^a Agustín, 36), Huesca (calle General Lasheras, 8) y Teruel (calle San Francisco, 27).

Las alegaciones o sugerencias al proyecto de Orden deberán presentarse por escrito e incluirán el nombre, apellidos, NIF o número de pasaporte, firma, domicilio y localidad de la persona que alegue. Éstas se dirigirán a la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca. Los escritos podrán presentarse en el registro de las dependencias administrativas mencionadas anteriormente, así como por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La respuesta a las alegaciones podrá ser consultada por cualquier persona tras la publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón del "Informe de contestación a las alegaciones al Proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2025-2026".

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.— El Director General de Medio Natural, Caza y Pesca, Alfonso Calvo Tomás.